

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

BOP-A-2026-1399

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente núm. 02/2026, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

**A) AUMENTOS EN GASTOS:**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	49.449,19 euros
IV	Transferencias Corrientes	6.000,00 euros
VI	Inversiones	74.892,77 euros
	<b>Total Aumentos</b>	<b>130.341,96 euros</b>

**B) FINANCIACIÓN:**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
IV	Inversiones	130.341,96 euros
	<b>Total Financiación Aplicaciones</b>	<b>130.341,96 euros</b>

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Baena, 29 de abril de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, María Jesús Serrano Jiménez.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** A526 263A EC09 7554 BE38 **Fecha Firma:** 08-05-2026 07:57:22

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

